

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 5710  
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

19 DIC. 2013

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y Ley de Rentas.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que por Decreto Exento N° 4258 de fecha 09 de Diciembre del 2013, se decretó la clausura del Inmueble ubicado en Gran Avenida N° 8877 por ejercer actividad sin Patente Municipal

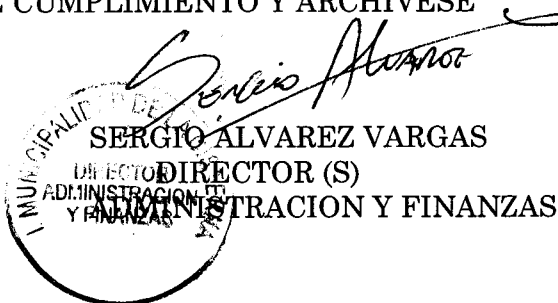
2.- En atención al memorando N° 461 de fecha 09 de Diciembre del Departamento de Inspección.-

**D E C R E T O:**

ALZASE LA CLAUSURA del domicilio Gran Avenida N° 8877 a contar de la fecha del presente Decreto, ya que cuenta con Patente al día

NOMBRE : ESTACIONA LTDA.  
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA N° 8877

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



SAV/POF/LBM/61c...-